

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**ESPECIFICACION TECNICA**  
**ADQUISICIÓN PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LA EEA AREQUIPA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA AREQUIPA - EEA AREQUIPA

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir papelería en general, útiles y materiales de oficina, destinados a garantizar el abastecimiento oportuno para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Unidad de Extensión Agropecuaria en los diferentes ámbitos de intervención de la región Arequipa.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Estación Experimental Agraria Arequipa – EEA Arequipa
<b>Actividad de POI</b>	<p><b>C0498</b> Capacitación para la transferencia de tecnología a los productores de ajo en el ámbito de influencia de la EEA Arequipa.</p> <p><b>C0499</b> Capacitación para la transferencia de tecnología a los productores de papa en el ámbito de influencia de la EEA Arequipa.</p> <p><b>C0501</b> Capacitación para la transferencia de tecnología a los productores de bovinos en el ámbito de influencia de la EEA Arequipa.</p>
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición papelería en general, útiles y materiales de oficina para la unidad de extensión agropecuaria de la EEA Arequipa.
<b>Meta</b>	0244
<b>CMN Aprobado</b>	0085

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la disponibilidad de papel y demás materiales de oficina necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de gestión de la Unidad de Extensión Agropecuaria, permitiendo la elaboración, registro, archivo y difusión de documentos relacionados con las acciones de asistencia técnica, capacitación a productores y la implementación de parcelas demostrativas. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 y al fortalecimiento de las actividades de extensión agropecuaria en el ámbito de intervención de la EEA Arequipa.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

#### 4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 220 yd	5	Unidad
2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd	20	Unidad
3	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	4	Unidad
4	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	10	Unidad
5	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	2	Unidad
6	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN	2	Unidad
7	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE META	5	Unidad
8	TAJADOR DE MESA DE META	2	Unidad
9	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2	Unidad
10	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 3/4 in X 36 yd	1	Unidad
11	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	500	Unidad
12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	1000	Unidad
13	LAPIZ NEGRO GRADO 2 HB CON BORRADOR	300	Unidad
14	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	12	Unidad
15	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	30	Emp X 500
16	CARTULINA TIPO OPALINA 250 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	150	Unidad
17	GRAPA 26/6 X 5000	5	Unidad

#### 5. PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica
- Acreditación del RUC activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado
- RNP vigente

##### Experiencia del Proveedor

1 o más veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación. La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

(ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la oficina de la EEA Arequipa – INIA ubicado calle Saco Oliveros 402 Cerro Juli distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y región Arequipa.

HORARIO DE LUNES A VIERNES	MAÑANA	TARDE
	8:00 am – 13:00pm	14:00 pm – 16:45 pm

El plazo de entrega máximo para la entrega de los bienes no será mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

## 8. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía cubre defectos de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos. El proveedor se compromete a reemplazar los productos defectuosos sin costo adicional.

## 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor dentro del plazo y ejercicio de la ejecución contractual guardará la condición de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que pudiera tener acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 10. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria de la UEA de la EEA Arequipa, con los vistos de la dirección de la EEA Arequipa, previo cumplimiento por parte del contratista de las condiciones del presente TDR, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

## 11. GARANTÍA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del bien se realizará en moneda nacional en una (01) sola armada del total de la cotización, en un plazo máximo de 10 diez habilites luego de otorgada la conformidad por parte del área

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

### **PENALIDAD**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las actividades el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, el INIA puede resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

### **13. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde

### **14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad de los bienes ofrecidos.

### **15. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

continuación del contrato.

- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**19. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 <p>Firmado digitalmente por:        CJACYA SOLIS Raul FAU        20131365994 soft        Motivo: Soy el autor del documento        Fecha: 13/03/2026 11:11:59-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por:        MARQUEZ CHAVEZ Luis Angel        FAU 20131365994 soft        Motivo: Soy el autor del documento        Fecha: 13/03/2026 11:13:50-0500</p>
<p><b>Elaborado por</b></p>	<p><b>Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección</b></p>

Arequipa, marzo de 2026